

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitieron los anteriores memoriales. Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 17 de marzo de 2022.-

  
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve sustitución poder y reconoce  
personería  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : José Janey Bocanegra Sánchez  
Demandado : Miguel Ángel Grajales  
Radicado : 630014003007-2021-00144-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G. del Proceso, acepta la sustitución de poder presentada por el doctor ELVIS ANDRÉS LONDOÑO CÓRDOBA.-

En consecuencia, se reconoce personería suficiente al abogado JULIAN ANDRES MONTOYA MONTOYA para actuar en nombre y representación de la parte ejecutante en los términos de la sustitución presentada. -

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No. 050

23 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Carolina Hurtado Gutierrez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 007**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29226ea6f2ebdcc4923e8ef2c9a9fa42344757534a6c102328e7aeb51976b4e5

Documento generado en 17/03/2022 07:40:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**